



**Campaña educativa
por la inclusión
y la equidad**

Entreculturas es una organización no gubernamental, promovida por la Compañía de Jesús, que defiende el acceso a la educación de los más desfavorecidos, como medio de cambio social, justicia y diálogo entre culturas.

Desde hace años apostamos por la promoción social de los excluidos del mundo. En Entreculturas estamos convencidos de la necesidad de educar también aquí en nuestros países del Norte para la comprensión de un mundo interdependiente.

contenidos

Campaña educativa ¿Igual-Da?	3
¿Qué entendemos por educación?	4
¿Por qué relacionamos inclusión social, equidad y justicia educativa?	5
¿Qué factores son los que dificultan una educación de calidad para todos y todas?	7
¿Cuáles son los compromisos internacionales?	8
¿Qué se ha logrado hasta ahora?	10
Conceptos clave	11
Información en la web	12
Referencias bibliográficas	12

Edita: Entreculturas-Fe y Alegría.
C/Pablo Aranda, 3. Madrid 28006.
Tel. 91 590 26 72. Fax 91 590 26 73.
e-mail: entreculturas@entreculturas.org
Página web: www.entreculturas.org
Coordinadora de Sensibilización: Raquel Martín.
Responsable de Educación: Irene Ortega.
Redacción: Lola Cabrera, Irene Ortega y Jennifer Williams.
Dirección de arte y diseño gráfico: Maribel Vázquez.
Fotomecánica e impresión: Iarriccio Artes Gráficas.
Fotos interior: Archivo Entreculturas-Fe y Alegría.
Impreso en papel ecológico. Septiembre 2005.



Manifestación contra la Pobreza en Madrid. 26 de junio de 2005.

campaña educativa ¿IGUAL DA?

¿Igual-Da? es una campaña educativa orientada a comprender el origen de las desventajas que impiden la **igualdad de oportunidades**, especialmente en el ámbito de la educación. Así mismo quiere fomentar la toma de conciencia sobre la necesidad de desarrollar actitudes, estrategias y políticas encaminadas a compensar dichas desventajas para transformar las realidades de exclusión.

Por ello ¿Igual-Da? busca:

1 Sensibilizar sobre los procesos de exclusión asociados a la desigualdad de oportunidades, especialmente en el ejercicio del derecho a la educación.

2 Favorecer la reflexión y comprensión de la equidad y la inclusión como parte de las actitudes, estrategias y políticas encaminadas a la igualdad de oportunidades, haciendo hincapié en el ámbito educativo.

3 Promover actitudes y valores que faciliten la participación activa a nivel local y global en la transformación de procesos de exclusión, conectando con otras iniciativas sociales que tengan este mismo fin.

Si hablamos de **equidad** y de inclusión, es fundamental abordar el acceso a una **educación de calidad**, como derecho y como condición imprescindible de cara a lograr la **igualdad de oportunidades**.

Además, hay que tener presente que la educación es uno de los principales instrumentos de transformación social ya que impulsa las capacidades de personas y comunidades para participar activamente en los procesos políticos, económicos y sociales que les afectan y contribuye a generar espacios de encuentro, cooperación y diálogo intercultural.

Es por tanto una fuente de oportunidades, ya que el nivel educativo de una persona condiciona en gran medida sus opciones de cara al desarrollo de su vida personal, profesional, cultural y social.

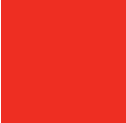
Sin embargo, la exclusión social dificulta enormemente el ejercicio del derecho a la educación, lo cual a su vez, perpetúa dicha exclusión, obstaculizando los procesos de cambio hacia estructuras y dinámicas sociales más justas.

En este dossier de campaña pretendemos acercarnos a las relaciones existentes entre la inclusión como objetivo, la **equidad** como principio de justicia y procedimiento para la acción y la educación como necesidad y derecho fundamental.

01 ¿Qué entendemos por educación?

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.
Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.

Partimos de un concepto de educación con amplio respaldo internacional, adoptado por la **Conferencia Mundial por la Educación para Todos (Jomtien, 1990)**.



Entendemos por educación: Los procesos dirigidos a la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, es decir, aquellas herramientas y contenidos necesarios para que los seres humanos puedan desarrollar al máximo sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo.

Esto supone trascender la identificación del derecho a la educación con escolarización básica, para considerarlo un proceso dinámico que se prolonga a lo largo de toda la vida.

La educación es:

- Una necesidad humana básica: esta necesidad no es unívoca, las necesidades de aprendizaje de las personas y la manera de satisfacerlas varían según cada país y cada cultura y cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo.
- Un Derecho Humano: recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en la Convención de los derechos del Niño (1989) y en la legislación interna de muchos Estados.

Por su parte, Entreculturas como miembro de la Federación Internacional Fe y Alegría, movimiento de **Educación Popular**, entiende que ésta ha de constituir una propuesta ética, política y pedagógica para transformar la sociedad, de modo que los excluidos se conviertan en sujetos de poder y actores de su vida, y participen activamente en un proyecto de sociedad fundamentado en la dignidad de la persona y en los Derechos Humanos.

02 ¿Por qué relacionamos inclusión social, equidad y justicia educativa?

“... si bien la educación es un factor de equidad social, ciertos niveles básicos de equidad social son necesarios para que sea posible educar con posibilidades de éxito”.
Educación en la sociedad del conocimiento, J.C. Tedesco.

La educación no es sólo un fin y un derecho en sí mismo, sino que facilita el ejercicio de otros derechos civiles, políticos y sociales. Por ello, su negación afecta al desarrollo de la persona e incide enormemente en la construcción de una sociedad democrática y participativa. Ambos aspectos se retroalimentan mutuamente.

Este hecho sitúa a aquellos países y comunidades en los que se dan gra-

ves situaciones de desigualdad y pobreza ante serias dificultades a la hora de lograr un desarrollo humano sostenible (Vélaz Medrano, 2005).

Por tanto, la **justicia educativa**, entendida como distribución equitativa de la educación en tanto que bien social (Latapí, 1993), es una exigencia que se deriva de los Derechos Humanos y un factor imprescindible para el desarrollo y la **justicia social**.

“El principio de equidad que postula Fe y Alegría requiere practicar la discriminación positiva para privilegiar y atender mejor a los que tienen mayores carencias, buscando compensar en lo posible las desigualdades...”
La calidad de la educación popular, Fe y Alegría.

La concreción de la justicia educativa requiere avanzar hacia la **inclusión** a través de actitudes, estrategias y políticas que sitúen la equidad en el centro de la

acción. Desde este prisma, resulta imposible desvincular **equidad** y calidad. Sólo una educación de calidad para todos y todas hará posible la inclusión.



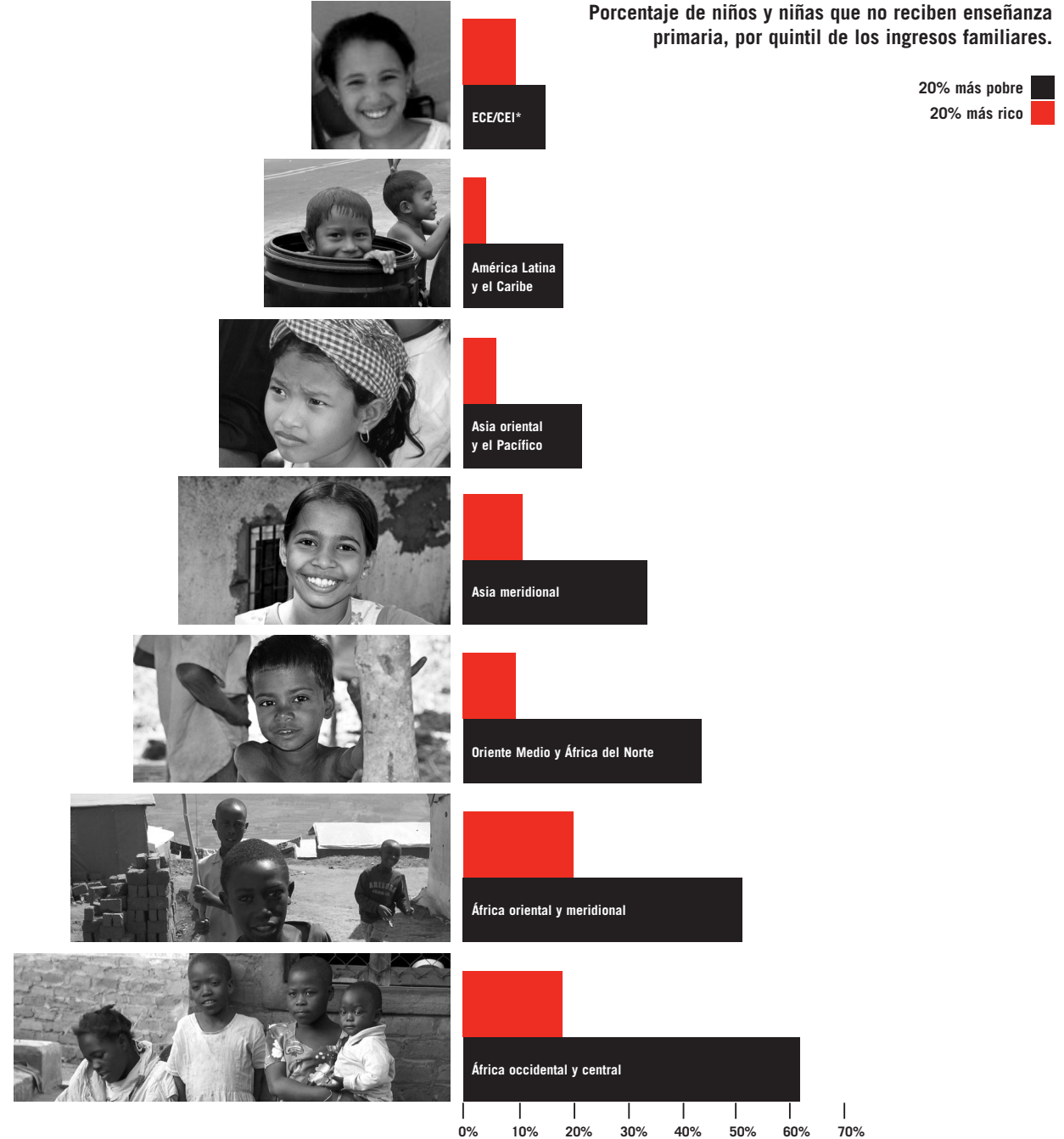
La **Educación de calidad** contempla las características de las personas que participan en los procesos educativos, e implementa las medidas adecuadas para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de cada educando, incluyendo aquellas que compensan las desventajas de partida.

Para romper la dinámica circular que se establece entre la falta de cumplimiento del derecho a la educación y la exclusión social, es necesario implementar medidas de **acción afirmativa (discriminación positiva)** que posibiliten la igualdad real de personas, grupos y comunidades excluidas.

En este contexto y en el marco de la **Educación para el Desarrollo**, Entreculturas pone en marcha la campaña **¿Igual-Da?** para sensibilizar y favorecer la comprensión de los procesos de exclusión, especialmente de aquellos vinculados a la educación, así como sobre la importancia de la equidad para transformarlos.

* Países del Programa de Cooperación para la Integración Europea de la Comisión para Europa de Naciones Unidas y la Iniciativa Europa Central.

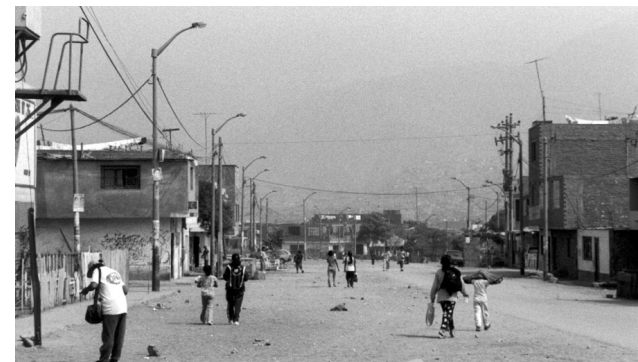
Fuente: UNICEF. Progreso para la infancia. Un balance sobre la enseñanza primaria y la paridad entre los géneros. N° 2, Abril de 2005.



03 ¿Qué factores dificultan una educación de calidad para todos y todas?

- Cobertura deficiente.
- Exceso de repeticiones y abandono de los estudios.
- Baja calidad:
 - Escasa formación y condiciones laborales inapropiadas del personal docente.
 - Carencias en la gestión educativa, incluyendo la escasez de equipamiento escolar.
 - Poca adecuación de los diseños curriculares al contexto.
- Excesivos costes directos e indirectos de acudir a la escuela.
- Trabajo infantil.
- Discriminación de género.
- Discriminación por discapacidad.
- Discriminación por enfermedad.

Fuente: Ayuda y Educación: Un reto para la Cooperación Española (CONGDE, 2004).



En el origen de estos factores encontramos:

- Diferentes oportunidades: las condiciones de exclusión social provocan la falta de acceso a recursos educativos de calidad.
- Programas de ajuste estructural y deuda externa: conllevan la reducción de las inversiones sociales, entre otras, la educativa.
- La educación básica no tiene prioridad política para muchos gobiernos.
- Promesas incumplidas en el ámbito internacional y deficitaria financiación de la educación.

Fuente: Ayuda y Educación: Un reto para la Cooperación Española (CONGDE, 2004).

O4 ¿Cuáles son los compromisos internacionales?

En abril del año 2000 los gobiernos del mundo se comprometieron, en el *Foro Mundial para la Educación de Dakar*, a alcanzar una Educación básica de calidad para todos y todas en el año 2015.

Cinco meses después se recogió este compromiso con la inclusión de la educación entre los *Objetivos de Desarrollo de la Cumbre del Milenio*. Y dos años más tarde se presentó la *Fast Track Initiative (F.T.I.)* como

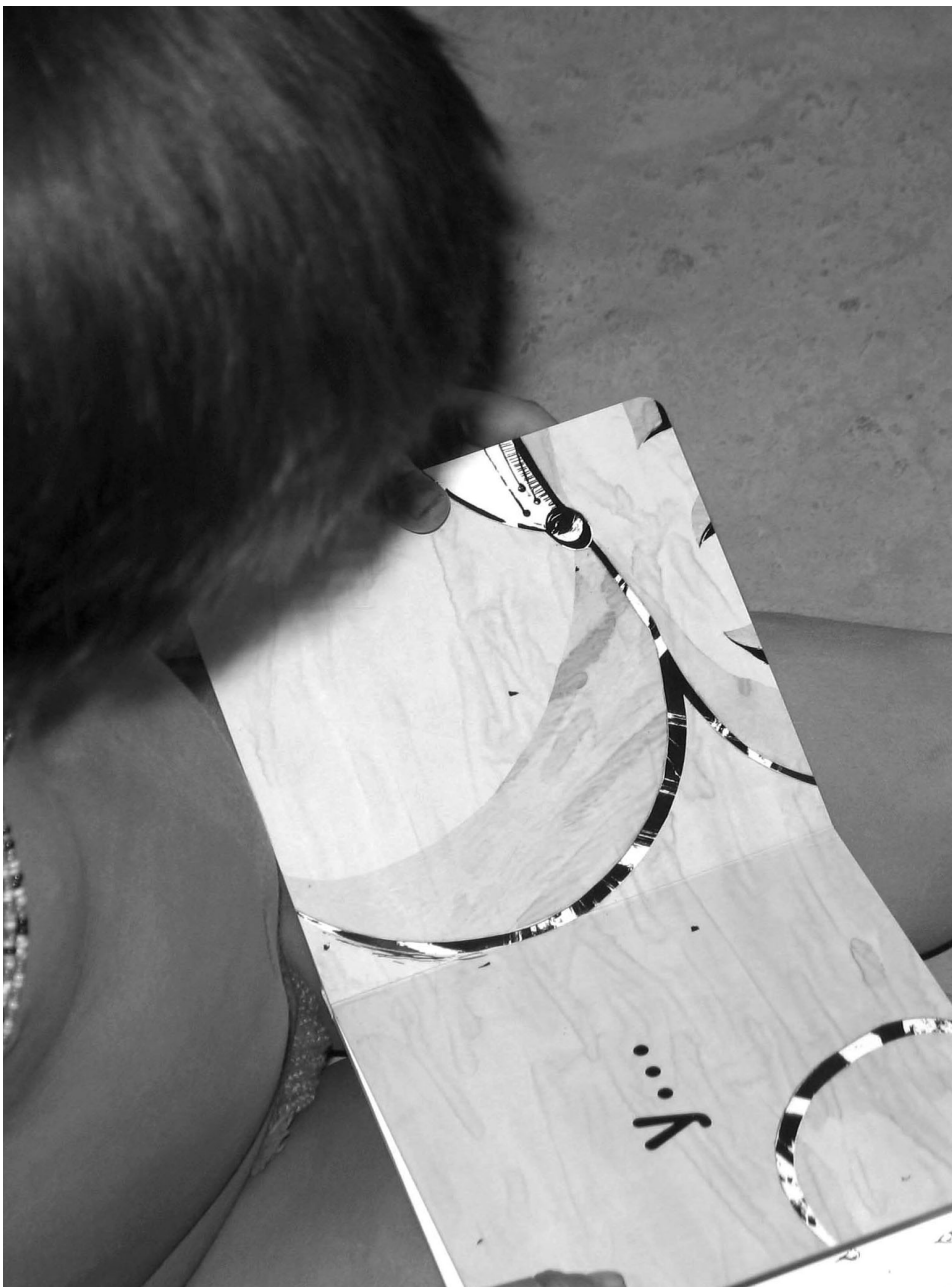
mecanismo concreto para hacer realidad dicho compromiso y asegurar la financiación necesaria.

A raíz de estos hitos, la sociedad civil organizada pone en marcha la *Campaña Mundial por la Educación (CME)*, para contribuir a una Educación para Todos, ejerciendo una intensa presión social y política de movilización ciudadana y gubernamental, y realizando un seguimiento de la evolución de estas iniciativas.

Objetivos de Desarrollo del Milenio en Educación (Justicia Social)

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre (1990–2015).
2. Lograr la enseñanza universal (→ 2015).
3. Promover la equidad entre géneros y la autonomía de la mujer (2005–2015).
4. Reducir la mortalidad infantil (1990–2015).
5. Mejorar la salud materna (1990–2015).
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades (→ 2015).
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (2015/2020).
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo: sistema financiero – comercio justo, deuda externa, países sin litoral, ámbito laboral, productos farmacéuticos, nuevas tecnologías.





Objetivos Dakar (Justicia Educativa)

Objetivos:

1. Extender y mejorar la protección y educación integral de la primera infancia.
2. Acceso de todos los niños a la enseñanza primaria gratuita y de calidad.
3. Velar por las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos.
4. Aumentar el número de adultos alfabetizados.
5. Suprimir las disparidades de género en primaria y secundaria.
6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación.

Estrategias:

1. Promover un sólido compromiso político nacional e internacional.
2. Fomentar políticas de Educación para Todos.
3. Velar por el compromiso y participación de la sociedad civil.
4. Crear sistemas de buen gobierno y gestión de la educación.
5. Atender a las necesidades de los sistemas educativos afectados por conflictos, desastres naturales e inestabilidad.
6. Aplicar estrategias integradas para lograr la igualdad de género.
7. Practicar programas contra el VIH/SIDA.
8. Crear un entorno educativo seguro, sano e integrado.
9. Mejorar la condición de los docentes.
10. Aprovechar las nuevas tecnologías.
11. Supervisar sistemáticamente los avances.
12. Acelerar la marcha hacia la Educación para Todos.

05 ¿Qué se ha logrado hasta ahora?

Aunque es mucho el camino que queda por recorrer, es importante destacar los avances que se han realizado hasta el momento.

En los últimos 10 años la tasa de alfabetización de adultos ha pasado del 64% al 76%. No obstante, aún hay 23 países con las tasas de analfabetismo en torno al 50% (CONGDE, 2004).

En Entreculturas estamos convencidos de la necesidad de unir esfuerzos para hacer real el derecho a la educación de todos y todas.

Por eso promovemos activamente y te invitamos a sumarte a la *Campaña Mundial por la Educación y al Llamado Mundial de Acción Contra la Pobreza* (que se concreta en España en la *Campaña Pobreza 0*).

Si quieres un espacio para participar en estas iniciativas, puedes informarte sobre la *Red de Jóvenes Solidarios de Entreculturas*.

**Porque no nos da igual.
¡Porque queremos un mundo más
justo para todos y todas!**

“Creo que es una buena idea que todos los niños puedan ir a la escuela en el 2015, pero ¿por qué esperar tanto?”.
Postal de un niño al Primer Ministro de Dinamarca (CME).



06 Conceptos clave

— **DISCRIMINACIÓN POSITIVA/ACCIÓN AFIRMATIVA:** “Se denomina discriminación positiva al conjunto de medidas políticas o sociales encaminadas a contrarrestar una discriminación negativa ampliamente extendida” (Durán, M.A. 1994 en Giner, S et. al. 2002). El conflicto que supone hablar de discriminación, ha llevado a importantes sectores a preferir el término “acción afirmativa”.

— **EDUCACIÓN DE CALIDAD:** “Es la que forma la integralidad de la persona potenciando el desarrollo pleno de todas sus dimensiones, la que valora su unicidad individual y su pertenencia socio-cultural favoreciendo la apropiación y la construcción personal de conocimientos, actitudes y habilidades; es la que capacita para mejorar la calidad de vida personal y de la comunidad, comprometiendo a las personas en la construcción de una sociedad más justa y humana” (Fe y Alegría, 2004).

— **EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO:** “Proceso para generar conciencias críticas, hacer a cada persona responsable y activa, a fin de constituir una nueva sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur comprometida con la solidaridad, entendida ésta como corresponsabilidad en el desarrollo, y participativa, cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis, se tengan en cuenta a la hora de la toma de decisiones políticas, económicas y sociales” (Grupo ED de la CONGDE, 2005).

— **EDUCACIÓN POPULAR:** Propuesta ética, política y pedagógica para transformar la sociedad, de modo que los excluidos se conviertan en sujetos de poder y actores de su vida y de un proyecto humanizador y transformador de sociedad y de nación (Fe y Alegría, 2004).

— **EQUIDAD:** Entendemos por equidad el principio y modo de acción que busca compensar las desventajas de carácter individual o social para lograr la igualdad de oportunidades. En educación supone “emplear los recursos adicionales

necesarios para que los alumnos con necesidades educativas especiales, no importa si éstas obedecen a factores naturales o sociales, se acerquen tanto como sea posible a la igualdad en recursos, procesos, oportunidades y resultados con quienes han sido bien tratados por la naturaleza y la historia” (Fernández Enguita, 2003).

— **JUSTICIA EDUCATIVA:** “La realización de la justicia educativa supone la distribución equitativa de la educación como bien social. Cabe notar que, a diferencia de los demás bienes sociales, la educación se asimila al sujeto, lo transforma, se vuelve constitutiva de su ser. Además, la educación tiene un carácter difusivo, se extiende a otras personas, grupos e instituciones a través de los sujetos que la han asimilado. La persona educada enriquece la convivencia” (Latapí, 1993). “Justicia Educativa (iguales oportunidades de educación y aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos) sólo puede ir de la mano de Justicia Económica (satisfacción de las necesidades básicas de toda la población, entre ellas la propia educación)” (Rosa Mª Torres, 2005).

— **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** Principio que garantiza la igualdad de derechos, a través de la eliminación de obstáculos de carácter social o personal, que sitúan a las personas en posición de desventaja de cara al cumplimiento de sus derechos.

07 Información en la web

- <http://www.congde.org/documentos.htm>. Ayuda y Educación: Un reto para la Cooperación Española.
- <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>. Objetivos de Desarrollo de Naciones Unidas para el Milenio.
- http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/dakfram_spa.shtml. Educación para Todos: Cumplir nuestros compromisos comunes. Marco de Acción aprobado en Dakar (Senegal) en abril de 2000.
- http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF. Jacques Delors. La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI.
- <http://www.feyalegria.org>

08 Referencias bibliográficas

- CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. *Resolución de 8 de noviembre de 2001 sobre la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la Opinión Pública Europea a favor de la Cooperación para el Desarrollo*.
- GRUPO DE ED DE LA CONGDE (2005). *Educación para el Desarrollo: Estrategia imprescindible para el Desarrollo*. Madrid: CONGDE.
- GINER, S. LAMO DE ESPINOSA, E. TORRES C. (eds.) (2002). *Diccionario de Sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- FE Y ALEGRÍA, (2004). *La Calidad de la Educación Popular. Una aproximación desde Fe y Alegría*. XXXIV Congreso Internacional Bogotá (Colombia), 2003.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (2003). *E pluribus unum: Educación y cohesión social en un contexto de multiculturalidad y desigualdad*. XVIII Semana Monográfica de Educación. Fundación Santillana.
- LATAPÍ, P. (1993). *Reflexiones sobre la justicia en la educación*. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, Vol. XXIII, nº 2, 1993.
- TEDESCO, J.C. (2000). *Educación en la sociedad del conocimiento*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- TORRES, R.M. (2005). *Justicia Económica y Justicia Educativa*. Madrid: Entreculturas.
- UNICEF, (2005). *Progreso para la infancia. Un balance sobre la enseñanza primaria y la paridad entre los géneros*. Nº 2, Abril 2005.
- VÉLAZ DE MEDRANO, C. (2005). *Educación básica, lucha contra la pobreza y desarrollo humano*. En ENTRECULTURAS y ALBOAN, (2005). *La educación en la Ayuda Oficial al Desarrollo española: evaluación de un sector estratégico de la cooperación*. Madrid: Entreculturas y Alboan Ed. En prensa.

Entreculturas lanza **¿Igual-Da?**, una campaña educativa por la inclusión y la equidad orientada a comprender el origen de las desventajas que impiden la igualdad de oportunidades, especialmente en el ámbito de la educación, así como la necesidad de compensarlas para transformar las realidades de exclusión.



**Porque no nos da igual.
¡Queremos un mundo más
justo para todos y todas!**



No nos da igual
¡Queremos un mundo más
justo para todos y todas!

Organiza:



Colabora:



902 444 844
www.entreculturas.org